

**Convocatoria Pública para contratación con carácter indefinido y en Régimen de Derecho Laboral, de un Técnico/a en Radioterapia para la Unidad de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud (Nº 214)
(Código convocatoria 20250305TRADONCORAD).**

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar a su plantilla un/a Técnico/a Especialista en Radioterapia (Ciclo de Grado Superior), para el Servicio de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud.

1. Condiciones del contrato de trabajo.

Régimen jurídico: contratación en régimen de derecho laboral.

Duración: Indefinido.

Categoría profesional: Grupo Profesional 5. Técnicos Sanitarios.

Período de prueba: (1) Un mes.

Jornada: completa. (turno de mañana y tarde)

Retribución bruta anual:

o Sueldo Base..... 22.584,46 €

o Incentivo sueldo..... 933,75 €

Funciones: Las propias de su categoría profesional.

2. Requisitos de las candidaturas.

Para poder participar en este procedimiento de selección, las personas interesadas deberán reunir todos los requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación acreditativa de los requisitos y de los aspectos valorables se aportará junto con la correspondiente solicitud.

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida. Aquellos méritos no acreditados en estas bases, no serán valorados.

2.1 Requisitos generales:

1. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa el último día del plazo de presentación de solicitudes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/030696	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0213262
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

2. Tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que las personas con nacionalidad española:
 - Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea
 - El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separadas de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y que soliciten participar en este proceso selectivo deben saber que, con su solicitud, declaran que cumplen todos los requisitos establecidos en estas bases.
3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2 Requisitos obligatorios.

- Título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría (Ciclo Formativo de Grado Superior).
- Estar en posesión de la Licencia de Operador de Instalaciones Radioactivas, en vigor a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.

3. Aspectos valorables

En el proceso de selección se valorará la experiencia acreditada en los siguientes aspectos:

- Aceleradores Lineales Elekta.
- Manejo de Red Mosaic.
- Tratamientos de Radiocirugía.
- Cursos de formación acreditados en radioterapia y radiología.
- Publicaciones, ponencias y reuniones científicas.
- Docencia.

Se deberá presentar documentación acreditativa suficiente junto con la correspondiente solicitud, para proceder a su puntuación en la fase correspondiente del proceso selectivo. Aquellos méritos no acreditados junto con la correspondiente solicitud, no serán valorados.

4. Régimen de incompatibilidades:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/030696	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0213262
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

5. Solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.

Los candidatos/as deberán presentar toda la información en soporte electrónico utilizando el [Sistema de Intercambio de ficheros \(https://upload.larioja.org\)](https://upload.larioja.org) del Gobierno de La Rioja. Esta web incluye un vídeo tutorial explicativo.

La cuenta destinataria del envío será frs_rrhh@riojasalud.es.

Se enviará **un único fichero comprimido** en formato zip, rar o 7z (compuesto por documentos obligatoriamente en PDF) y cuyo nombre seguirá el siguiente patrón:
DNI/NIE_código oferta de empleo.extensión del fichero

Por ejemplo, si el candidato tiene como DNI el número 99999999R, quiere optar a la oferta de empleo con código 20250101ENF1 y ha creado un fichero con el formato zip, el nombre del fichero debería ser 99999999R_20250101ENF1.zip

Las solicitudes (Anexo I) deberán ir acompañadas, de la siguiente documentación:

- a) Documento acreditativo de identidad en vigor.
- b) Titulación oficial de acuerdo al apartado 2.2 de requisitos obligatorios.
- c) Licencia de operador de acuerdo al apartado 2.2 de requisitos obligatorios.
- d) Currículum vitae del candidato.
- e) Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social y copia o copias de los contratos de trabajo en los que figure el puesto concreto y categoría.
- f) Acreditación documental de los aspectos valorables recogidos en el apartado 8 Fase: Baremación de Méritos, del proceso de selección.
- g) Declaración Responsable debidamente cumplimentada (Anexo II).

Aquellos méritos no acreditados junto con la correspondiente solicitud, no serán valorados.

Únicamente se admitirán archivos en formato PDF. Sólo serán válidos los ficheros que lleguen en el formato indicado y en la forma establecida y no será posible su posterior subsanación.

6. Admisión de candidatos:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/030696	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0213262
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Fundación la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. Este plazo será únicamente para reclamación y no se podrá adjuntar nueva documentación ni modificar o sustituir la ya aportada. No se admitirá como reclamación documentación que modifique el contenido de la solicitud. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

7. Comisión de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: Jefe de la Unidad de Oncología Radioterápica de Fundación Rioja Salud.

Secretario: Directora de Gestión de Fundación Rioja Salud.

Vocal: Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vocal: Persona perteneciente al Comité de empresa.

8. Proceso de selección:

El proceso de selección queda configurado por las siguientes fases bien diferenciadas:

Primera Fase: Prueba teórico-práctica. Máximo 50 puntos.

Segunda Fase: Baremación de Méritos. Puntuación máxima: 100 puntos.

Tercera Fase: Entrevista personal. Puntuación máxima: 50 puntos.

Primera Fase: Prueba teórico-práctica. (máximo 50 puntos)

Se realizará una prueba tipo test con respuestas múltiples. Consistirá en la realización de 25 preguntas con 4 respuestas posibles de las que sólo una será la correcta. El tiempo de realización será de un máximo de 1 hora y versará sobre el Temario Adjunto en el Anexo III.

Cada respuesta correcta se valorará con 2 puntos y las respuestas incorrectas serán penalizadas a razón de 0,50 puntos.

Pasarán a la siguiente fase aquellas personas con una puntuación igual o superior a 25 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/030696	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0213262
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director Gerente			
2			

Segunda Fase: Baremación de Méritos (máximo 100 puntos)

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Experiencia Profesional (máximo de 50 puntos):

Se puntuará la experiencia específica adquirida en los aspectos relacionados en el punto 3 de estas bases. Para justificar esta experiencia profesional será necesario presentar el certificado de Vida Laboral y Certificado o documento similar donde se acredite fehacientemente la experiencia en estos aspectos y categoría, emitido por Centro Hospitalario o Sanitario donde hayan sido prestados, o en su defecto copia/s de los contrato/s de trabajo donde queden claros estos aspectos.

La experiencia profesional solicitada será medida en meses de trabajo en un centro de reconocido prestigio de ámbito nacional o internacional, a razón de 0,70 puntos/mes en Fundación Rioja Salud, 0,5 puntos en el sistema público de salud y 0,3 puntos en la sanidad privada.

En caso de no presentar los documentos requeridos no será valorada la experiencia laboral que pudiese acreditar.

2. Formación (máximo 50 puntos):

- a) **Formación continuada:** Se valorará la participación en cursos en las áreas relacionadas y en los aspectos valorables de estas bases, a razón de 0,1 punto/crédito, con un máximo de 30 puntos.
- b) **Docencia:** Hasta un máximo de 10 puntos.
 - Docencia teórica en Formación Profesional a razón de 0,5 puntos por cada 10 horas lectivas.
 - Docencia práctica en Formación Profesional a razón de 0,1 puntos por cada 10 horas lectivas.
- c) **Publicaciones.** Hasta un máximo de 10 puntos. A razón de 1 punto por ponencia; 1 puntos por artículo publicado y 2 puntos por Capítulo de libro.

Los cursos de esta segunda fase para que sean contabilizados, deberán ser justificados con certificado en donde se refleje el número de horas/créditos y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados.

Tercera Fase: Entrevista personal (máximo 50 puntos)

A esta fase sólo accederán quienes la Comisión de Selección haya considerado como aptos en la Fase anterior.

1. La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud.
2. Todos los candidatos entrevistados serán puntuados.
3. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 50 puntos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2025/030696	Acta	Solicitudes y remisiones generales		2025/0213262
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Director Gerente				
2				

Se valorará:

- a. La experiencia profesional acreditada en el curriculum profesional (máximo 20 puntos).
- b. Grado de adaptación al puesto (máximo 15 puntos).
- c. Disponibilidad y actitud general del candidato (máximo 15 puntos).

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración de méritos, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

9. Lista de aprobados:

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

10. Presentación de documentos y selección de candidatos:

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Titulación exigida.
3. Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/030696	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0213262	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director Gerente				
2				

Convocatoria Pública para contratación con carácter indefinido y en Régimen de Derecho Laboral, de un Técnico/a en Radioterapia para la Unidad de Oncología Radioterápico de Fundación Rioja Salud (Código convocatoria 20250305TRADONCORAD)

ANEXO I

SOLICITUD

D.N.I.:

NOMBRE:

APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

CÓDIGO POSTAL:

POBLACIÓN:

PROVINCIA:

TELÉFONO FIJO:

TELÉFONO MÓVIL:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

En Logroño, a ___ de febrero de 2025

Firma:

Según lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos, le informamos que los datos personales facilitados quedan bajo **RESPONSABILIDAD** de Fundación Rioja Salud. Domicilio postal: Calle Piqueras, 98, 26006 – Logroño (La Rioja). **LEGITIMACIÓN:** RGPD EU 2016/979 del Parlamento Europeo, Ley 41/2002, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo FRS en vigor y demás normativa laboral. **FINALIDAD:** gestión de las relaciones laborales, de los procesos de selección de personal y de la formación impartida. **DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal. **DERECHOS:** Acceso, rectificación, oposición, portabilidad, limitación y supresión de datos, mediante escrito a Servicio de Atención al Paciente, a través del Correo electrónico de contacto: gestión_frs@riojasalud.es, o a través de saludresponde@larioja.org. **INFORMACIÓN ADICIONAL:** <https://www.riojasalud.es/proteccion-datos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 7 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2025/030696	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0213262		
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Director Gerente				
2					

D./Dña. _____, con DNI _____

declara bajo su responsabilidad:

Que los documentos que a continuación se relacionan obran en su poder y son copia del original, estando a disposición de Fundación Rioja Salud para cualquier actuación de comprobación de los mismos.

Estos documentos se adjuntan a la solicitud de baremo de méritos:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.
- 21.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/030696	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0213262	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director Gerente				
2				

- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.
- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.
- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
00860-2025/030696	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0213262	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director Gerente				
2				

Temario prueba teórico-práctica

1. Constitución Española.
2. Estatuto de Autonomía de La Rioja.
3. Ley de Sanidad de La Rioja (Ley 2/2002 del 17 de abril).
4. Biología molecular del cancer: conceptos generales de invasión y metastasis.
5. Etiología del cancer.
6. Epidemiología del cáncer.
7. Bases físicas de la Radioterapia.
8. Radiobiología Clínica.
9. Imagen en Oncología Radoterápica: imágenes diagnósticas.
10. Imagen en Oncología Radioterápica: imágenes para planificación de tratamientos en tele y braquiterapia.
11. Sistemas de sujeción e inmovilización para pacientes.
12. Prevención del cancer: Código Europeo.
13. Diagnóstico precóz y cribado del cancer.
14. Urgencias en Oncología Radioterápica.
15. Braquiterapia: tipos de implantes en Alta Tasa de Dosis.
16. Técnicas de Braquiterapia.
17. Simulación de tratamientos.
18. Aceleradores Lineales Multienergéticos (LINAC).
19. IMRT.
20. IGRT.
21. VMAT.
22. Rapid-ARC.
23. SBRT.
24. RT con Surface Guide.
25. RC.
26. Toxicidad aguda en los tratamientos de Oncología Radioterápica.
27. Exposición accidental a las R.I.. Síndrome agudo de radiación.
28. Protección radiológica: requisitos técnico-administrativos en las instalaciones de radioterapia.
29. Protección radiológica operacional en radioterapia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/030696	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2025/0213262	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director Gerente				
2				